

Renglón		Código SAP	Material	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
10	4419		Arnés completo anticaídas con sello IRAM de conformidad s/ Norma N° 3622-1, formado por una banda de cintura con hebilla de inserción y bandas en hombros y piernas regulables, ancho de bandas min. 45mm en mat.de fibra sintética. Dos argollas laterales de toma a cada lado de la cintura. Cola de amarre FIJA a punto de inserción dorsal formada por cinta elástica tubular de fibra sintética, ancho mínimo 30mm, largo extendido 1.50m, amortiguador de caídas, mosquetones con apertura de 50 a 55mm. - N.N.E.: 1202-222-424000-0025177	33	UN	\$ 271.000,00	\$ 8.943.000,00
20	4794		Delantal de Descarme soldador de 1° calidad, con pieza de goma plomo 0,5 mm (para prevención de radiaciones ultravioletas) medida chaleco (60x 90) con tiras en cuello y espalda ajustables más refuerzo abdominal (espesor 1,6 mm) para protección contra soldaduras. - N.N.E.: :7240 222 841500 9104341	14	UN	\$ 58.300,00	\$ 816.200,00
TOTAL							\$ 9.759.200,00

SON PESOS: Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación Pública N° 04/24 cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por TRESKOM SRL

OBJETO: Adquisición de elementos de protección personal, con destino a este Organismo y sus dependencias.

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA: El contrato tendrá un plazo de seis (6) meses a contar de la recepción de la Orden de Compra, se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el cien por ciento (100%) de los artículos cotizados objeto del contrato.

Las entregas se realizarán, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Aires sito en Av. Piedra Buena 3280, y/o en su dependencia, sito en la calle Necochea 878 - CABA.

La entrega deberá ser coordinada con el Arqto. Claudio Bertagnoli o con el Arq. Mario Taborda, en el horario de 10 a 15 hs.
MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar; mariotaborda@buenosaires.gob.ar

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

Las entregas se realizarán en forma parcial a solicitud del Departamento Economato dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica. El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

Los productos deber tener indicación del talle y proveedor o marca, provistas en envase individual, hermético, transparente e impermeable.
El talle debe ser visible desde el exterior del envase.

PRÓRROGA Y/O AMPLIACION DEL CONTRATO:

Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar y/o ampliar la misma, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

Sólo serán facturados aquellos Remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el Artículo 110 del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable, ubicada en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, CABA.

(E-mail de contacto: facturacionivc@buenosaires.gob.ar).

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).

En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26 y 27 del Pliego de Condiciones Generales, por Disposición N° DI-2023-333-GCABA -DGCyC, al cual este Organismo adhiere a través del ACDIR-2023-7860- GCABA-IVC, en la Dirección General Administración y Finanzas, Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.
Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por consultas sobre facturación:

facturacionivc@buenosaires.gob.ar
nsmolina@buenosaires.gob.ar.

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

CUIT: El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

DOMICILIO LEGAL: El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBSERVACIONES:

USUARIO: GERENCIA OP. LOGISTICA / DIRECC. GRAL. TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

IF-2024-28702292-GCABA-IVC



Datos del proveedor

Trescom SRL
Dirección: **Pedro Moran 2672 Dto 2 CABA**
C.U.I.T.: **30-71036549-7**
Ingresos Brutos: **117681010**
Teléfono: **15-3181-3464**
Persona de Contacto: **Trescom SRL**
Teléfono de Contacto: **15-3181-3464**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5000254

Orden de Compra 256 / 24

Núm. pedido/Fecha
4500002599 / 31.07.2024
Persona de contacto/Teléfono
S. Internos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
N° Nota: **EX-2024-09627828**
Lic. Pública: **04/24**
N° Acta de Directorio: **2024-8414**

Norma Aproba OC: **Acta directorio**
N° Norma Aprob OC: **2024-8414**
Fecha Aprob. OC: **25.07.2024**

ENTRÉGUESE A:
Economato - Ropa y Elem. seguridad
Finochietto 435 1°
1143 C.A.B.A.

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	Ctd.pedido	Material	Unidad	Precio por unidad	Valor total
00010	33	4419	Unidad	\$271.000,00	\$8.943.000,00
Arnés completo anticaidas con sello IRAM de conformidad s/ Norma N° 3622-1, formado por una banda de cintura con hebilla de inserción y bandas en hombros y piernas regulables, ancho de bandas min. 45mm en mat.de fibra sintética. Dos argollas laterales de toma a cada lado de la cintura. Cola de amarre FIJA a punto de inserción dorsal formada por cinta elástica tubular de fibra sintética, ancho mínimo 30mm, largo extendido 1.50m, amortiguador de caidas, mosquetones con apertura de 50 a 55mm. Código NNE: 1202-222-424000-0025177					
00020	14	4794	Unidad	\$58.300,00	\$816.200,00
Delantal de Descarme soldador de 1° calidad, con pieza de goma plomo 0,5 mm (para prevención de radiaciones ultravioletas) medida chaleco (60x 90) con tiras en cuello y espalda ajustables más refuerzo abdominal (espesor 1,6 mm) para protección contra soldaduras. Código NNE: 7240 222 841500 9104341					

Importe total \$9.759.200,00

Son pesos: nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos con cero centavos



Núm. pedido/Fecha
4500002599 / 31.07.2024

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Licitación pública N° 04/24, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación la Trescom SRL.

OBJETO: Adquisición de elementos de protección personal, con destino a este Organismo y sus dependencias.

Provisión Anual de Indumentaria y Elementos de Seguridad 2022.

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA: El contrato tendrá un plazo de seis (6) meses a contar de la recepción de la Orden de Compra, se cumplirá con los pedidos parciales hasta completar el cien por ciento (100%) de los artículos cotizados objeto del contrato.

Las entregas se realizarán, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Aires sito en Av. Piedra Buena 3280, y/o en su dependencia, sito en la calle Necochea 878 - CABA.

La entrega deberá ser coordinada con el Arqto. Claudio Bertagnoli o con el Arq. Mario Taborda, en el horario de 10 a 15 hs.

MAIL de contacto: cbertagnoli@buenosaires.gob.ar; mariotaborda@buenosaires.gob.ar

Sólo serán facturados aquellos remitos que cuenten con la firma de la persona responsable.

Las entregas se realizarán en forma parcial a solicitud del Departamento Economato dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud, e incluirán la descarga, sea en forma manual o mecánica. El proveedor no podrá entregar una cantidad inferior a la solicitada por este Instituto ante cada pedido.

Los productos deber tener indicación del talle y proveedor o marca, provistas en envase individual, hermético, transparente e impermeable.

El talle debe ser visible desde el exterior del envase.

PRÓRROGA Y/O AMPLIACION DEL CONTRATO:

Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar y/o ampliar la misma, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y FORMA DE PAGO:

Con la conformidad de la Gerencia Operativa Logística (mediante remito contra entrega del producto) se emitirá el parte de recepción.

Sólo serán facturados aquellos Remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el Artículo 110 del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable, ubicada en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, CABA.

(E-mail de contacto: facturacionivc@buenosaires.gob.ar).

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS).

En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04).

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26 y 27 del Pliego de Condiciones Generales, por Disposición N° DI-2023-333-GCABA -DGCyC, al cual este Organismo adhiere a través del ACDIR-2023-7860- GCABA-IVC, en la Dirección General Administración y Finanzas, Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo.

Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por consultas sobre facturación:

facturacionivc@buenosaires.gob.ar

nsmolina@buenosaires.gob.ar.

No se recibirá ninguna factura que no posea el Parte de Recepción Definitiva y fotocopia de la Orden de Compra o instrumento que avale la facturación.

CUIT: El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la condición de IVA exento y el número de CUIT. del mismo es 30-99927042-1.

DOMICILIO LEGAL: El Domicilio del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBSERVACIONES:

USUARIO: GERENCIA OP. LOGISTICA / DIRECC. GRAL. TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Emisor FSOTELO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2024-28702292-GCABA-IVC

Buenos Aires, Miércoles 31 de Julio de 2024

Referencia: OC 256-24 TRESKOM SRL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.31 11:40:33 -03:00

ALEJANDRO GUIDO MILETTI
Gerente Operativo
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.31 11:41:07 -03:00

Claudio Pablo Bertagnoli
Jefe de Departamento de Control Logistico
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.31 14:15:10 -03:00

P/P JULIETA MEROÑO
Gerente General
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.31 14:18:28 -03:00

FLORENCIA MAGALI SOTELO
Auxiliar administrativo
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.31 14:18:29 -03:00